

de la Ley 10/2005, de 31 de mayo, habiendo obtenido un pronunciamiento favorable mediante Acuerdo de 29 de noviembre de 2006, de la Secretaría General Técnica de aquel Departamento.

Cuarto. La Consejería de Justicia y Administración Pública es competente para resolver el presente procedimiento de inscripción, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 2 del Decreto 279/2003, de 7 de octubre, por el que se crea el Registro de Fundaciones de Andalucía, y el artículo 26 de su reglamento de organización y funcionamiento.

En su virtud, esta Dirección General, de acuerdo con lo anterior

RESUELVE

Primero. Ordenar la inscripción en el Registro de Fundaciones de Andalucía de la modificación de estatutos de la Fundación Antonia Guerrero Díaz, protocolizados en escritura pública núm. 4.432, el 19 de octubre de 2006, ante el notario don Jorge Moro Domingo.

Segundo. Ordenar la notificación de la presente Resolución a los interesados, su comunicación al Protectorado de Fundaciones de la Consejería de Educación y la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26.5 del Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía, y en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes desde su publicación, ante la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Sevilla, 19 de marzo de 2007.- La Directora General, M.^a Luisa García Juárez.

RESOLUCIÓN de 22 de marzo de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento 802/2006, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Córdoba.

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Córdoba, comunicando la interposición del recurso Contencioso-Administrativo número 802/2006, interpuesto por don Bernardo Carrillo Toro, contra la Resolución de 21 de julio de 2006, por la que se publica la relación definitiva de aprobados en las pruebas selectivas para ingreso, por el sistema de acceso libre, en el Cuerpo de Auxiliares Administrativos (D.1000), y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 4 de Córdoba, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 22 de marzo de 2007.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCIÓN de 22 de marzo de 2007, del Director General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 213/2007, ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sala de lo Contencioso-Administrativo, de Málaga.

En cumplimiento de lo ordenado por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sala de lo Contencioso-Administrativo, de Málaga, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 213/2007, interpuesto por don Manuel Picón Lebrón, contra la Orden de 28 de noviembre de 2006, de la Consejería de Justicia y Administración Pública, de la Junta de Andalucía, por la que se resuelve el recurso de alzada interpuesto por el recurrente frente a la Resolución de 23 de mayo de 2006, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se hace pública la relación definitiva de aspirantes aprobados en las pruebas selectivas, por el sistema de promoción interna, para el ingreso en el Cuerpo de Gestión Administrativa, especialidad Administración General (B.1100), correspondiente a la convocatoria efectuada por Orden de 8 de marzo de 2005, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sala de lo Contencioso-Administrativo, de Málaga, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 22 de marzo de 2007.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCIÓN de 22 de marzo de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 91/2007 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Granada.

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Granada, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 91/2007, interpuesto por don José Carlos Rodríguez Pérez, contra la desestimación por silencio administrativo del recurso de alzada interpuesto por el recurrente el 28 de septiembre de 2005, frente a la Resolución de 12 de agosto de 2005, de la Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública, de la Junta de Andalucía, en Granada, por la que se resuelve el concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la provincia de Granada, convocado por Resolución de 31 de marzo de 2005, de esa Delegación Provincial, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante el Juzgado Contencioso-Administrativo núm. Uno, de Granada, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 22 de marzo de 2007.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCION de 14 de marzo de 2007, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicos los listados provisionales de excluidos de las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, modalidad Médica, Protésica y Odontológica, para el personal funcionario y laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, correspondientes a las solicitudes presentadas en el mes de noviembre y diciembre de 2006.

Vistas las solicitudes recibidas del referido personal en el mes de noviembre y diciembre de 2006, relativas a la modalidad Médica, Protésica y Odontológica, correspondientes a las Ayudas con cargo al Fondo de Acción Social para el personal funcionario y laboral reguladas en la Orden de 18 de abril de 2001, tienen lugar los siguientes

H E C H O S

Primero. Que el artículo 3.2 de la Orden de 18 de abril de 2001 establece que la modalidad de ayuda «Médica, Protésica y Odontológica» tendrá el carácter de actividad continuada a lo largo de cada ejercicio.

Segundo. Que en la Sección 1.ª del Capítulo II de la referida Orden se regula específicamente cuanto se refiere a la expresada modalidad de Ayuda «Médica, Protésica y Odontológica».

A tales Hechos resultan de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I. Artículo 9, párrafo 7, apartado b) de la Orden de 10 de noviembre de 2000, por la que se establece la competencia de esta Delegación Provincial para conocer y resolver en este asunto.

II. Artículos 13, 14 y 15 de la Orden de 18 de abril de 2001, por la que se aprueba el Reglamento de Ayudas de Acción Social para el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, en cuanto regulan el procedimiento y requisitos específicos para la concesión de esta Ayuda de Acción Social, así como los de carácter general contenidos en la mencionada Orden.

III. Artículo 3.2 de la Orden de 18 de abril de 2001 por el que se establece el carácter de actividad continuada a lo largo de cada ejercicio de esta modalidad de ayuda.

IV. Resolución de 20 de febrero de 2006, de la Dirección General de Inspección y Evaluación, de distribución de los créditos de Acción Social para el personal al servicio de la Junta de Andalucía, ejercicio de 2006, entre las distintas modalidades de ayudas (BOJA núm. 45, de 8 de marzo de 2006).

Vistos los Hechos y los Fundamentos de Derecho expuestos y demás de general aplicación, esta Delegación Provincial

R E S U E L V E

Primero. Publicar los listados provisionales del personal Funcionario y Laboral excluido de las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, Ejercicio 2006, en la modalidad «Médica, Protésica y Odontológica», con indicación de las causas de exclusión, que a tales efectos quedará expuesto en esta Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública.

Segundo. Conceder un plazo de 15 días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de esta Resolución, para que los interesados presenten las reclamaciones que estimen pertinentes en relación al contenido de los listados que se

publican y, en su caso, subsanen los defectos padecidos en su solicitud o en la documentación preceptiva.

Dichas reclamaciones se presentarán en los Registros Generales de las Consejerías y Organismos Autónomos y sus Delegaciones en las distintas provincias, sin perjuicio de lo establecido en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cádiz, 14 de marzo de 2007.- La Delegada, M.ª Gemma Araujo Morales.

RESOLUCIÓN de 14 de marzo de 2007, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicos los listados definitivos de beneficiarios de las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, Modalidad Médica, Protésica y Odontológica para el personal funcionario y laboral correspondientes a solicitudes presentadas en el mes de noviembre y diciembre de 2006.

Vista la propuesta formulada por el Servicio de Administración Pública e iniciado expediente para la concesión de la Ayuda Médica, Protésica y Odontológica del Personal Funcionario y Laboral correspondientes al mes de noviembre y diciembre de 2006, y examinadas las solicitudes recibidas, tienen lugar los siguientes

H E C H O S

Se han comprobado todas las solicitudes, elaborándose el correspondiente listado de las que cumplen los requisitos fijados reglamentariamente. A tales Hechos le son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I. Artículo 9, párrafo 7, apartado b) de la Orden de 10 de noviembre de 2000, por la que se establece la competencia de esta Delegación Provincial para conocer y resolver en este asunto.

II. Artículos 13, 14 y 15 de la Orden de 18 de abril de 2001, por la que se aprueba el Reglamento de Ayudas de Acción Social para el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, en cuanto regulan el procedimiento y requisitos específicos para la concesión de esta Ayuda de Acción Social, así como los de carácter general contenidos en la mencionada Orden.

III. Artículo 3.2 de la Orden de 18 de abril de 2001 por el que se establece el carácter de actividad continuada a lo largo de cada ejercicio de esta modalidad de ayuda.

IV. Resolución de 20 de febrero de 2006, de la Dirección General de Inspección y Evaluación, de distribución de los créditos de Acción Social para el personal al servicio de la Junta de Andalucía, Ejercicio de 2006, entre las distintas modalidades de ayudas (BOJA núm. 45, de 8 de marzo de 2006).

Vistos los Hechos y Fundamentos de Derecho expuestos, y demás de general aplicación, esta Delegación Provincial

R E S U E L V E

Publicar los listados definitivos de beneficiarios del Personal Funcionario y Laboral para la concesión de Ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, Ejercicio 2006, en la modalidad Médica, Protésica y Odontológica, que a tales efectos